

ANEXO V

Don
cargo

Certifico: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

DATOS DEL OPOSITOR

Apellidos y nombre
Cuerpo o Escala a que pertenece
documento nacional de identidad número de Registro de Personal Fecha de nacimiento
Lugar

1. Promoción interna.
2. Libre con puntuación en la fase del concurso.

1. Promoción interna

1.1 Destino actual
1.2 Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia:

..... años, meses y días.

1.3 Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria.

2. Libre con puntuación en la fase de concurso

2.1 Situación administrativa
2.2 Escala o Cuerpo en que se han prestado los servicios ...

2.3 Fecha de inicio Fecha de cese (en su caso)

2.4 Total de servicios prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes años meses y días.

Y para que conste, expido la presente certificación en
(Localidad, fecha, firma y sello.)

7914 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1988, de la Universidad de Santiago, por la que se rectifica la de 21 de diciembre de 1987 que hacía pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad, convocados por Resolución de 8 de septiembre de 1987.*

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 21 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 11, de 13 de enero de 1988) por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado de Universidad, convocadas por Resolución de 8 de septiembre de 1987.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar los citados errores y, en consecuencia:

En la plaza número 475/1987, donde dice: «Presidente: Don Manuel Pérez Salgado CEU Universidad Politécnica de Madrid», debe decir: «D. Vicente Gandioso Lacasa. CU Universidad de León».

Donde dice: «Vocal Secretario: D. Francisco Martín de Santa Olalla, TEU. Universidad Politécnica de Murcia», debe decir: «Vocal Secretario: D. Angel Bayona Pujol, TEU. de la Universidad Politécnica de Cataluña».

Santiago de Compostela, 9 de marzo de 1988.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

7915 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1988, de la Universidad de Santiago, por la que se rectifica la de 26 de enero que hacía pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado.*

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de 26 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 33, de 8 de febrero de 1988) por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar los citados errores y, en consecuencia:

En la plaza número 403/1987, donde dice: «Vocal Secretario: D. Antonio Martínez Sánchez, Titular de Universidad de la Universidad de Barcelona», debe decir: «D. Juan Antonio Martín Sánchez, Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña».

Santiago de Compostela, 9 de marzo de 1988.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

7916 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca a concurso una cátedra de Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2, de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96, 4, del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la cátedra que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 861/1985, de 24 de abril, y en lo previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segundo.—Para ser admitidos al citado concurso los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma e Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) a la Habilitación de esta Universidad, por giro postal, ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente número 0626600005218 en Caja de Madrid, que, bajo el título de «Universidad Complutense. Derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.